No. GS-2024-074843-MENEV

Neiva, 05 de Noviembre del 2024

Coronel
ALEXANDER CASTILLO MARÌN
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. **93-8-10002-24** periodo de Octubre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2024**	**Hasta**	**31/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-012259-MENEV del 23/02/2024, el señor Coronel, **ALEXANDER CASTILLO MARIN**, obrando en calidad de (Ordenador del Gasto), designo como supervisor del contrato del asunto, al señor Subintendente CARLOS MICHEL LAGOS VILLEGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-8-10002-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y LA REGIÓN DE POLICÍA N-2"
Contratista	GLOBAL SUPPLIERS SAS. NIT. 901.146.579-8
Representante legal	LINA RUBIANO

Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL $ 62.000.000 MENEV: $ 40.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL $ 62.000.000 MENEV: $ 40.000.000
Plazo de ejecución inicial	10 meses y 4 dias
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26-02-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-12-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se le informo al contratista que debe realizar los trámites y gestiones necesarias para la correcta implementación de la facturación electrónica a través del proveedor tecnológico SIIF.
- De igual forma las cuentas deben tener actualizado el certificado de pago de parafiscales y la planilla integrada autoliquidación de aportes frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, debiendo anexar los soportes a la factura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a reemplazar dentro de las 24 horas siguientes, los elementos que sean rechazados en el momento de la recepción por parte del supervisor.	SI	SIN NOVEDAD
GARANTIA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO (02 MESES). El contratista se compromete a cambiar los elementos objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o desgaste injustificado por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de	SI	SIN NOVEDAD

garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista. Nota: Las garantías no pueden ser menores que las ofrecidas por la marca del producto ofertado y las exigidas por parte de la entidad para algunos productos establecidos en las especificaciones técnicas.		
MATERIA AMBIENTAL El contratista certifica que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista asumirá la distribución de los productos, por lo que cuenta con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los elementos de la presente contratación.	SI	
El contratista se compromete que en caso de ser adjudicatario y por ende contratista, correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar	SI	
Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	SI	
Especificaciones de los productos deberá ser de marcas reconocidas en el mercado por su buena calidad y material.	SI	
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes Características Técnicas	SI	
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada bien.	SI	SIN NOVEDAD
El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (Remisión o factura).	SI	SIN NOVEDAD
Los posibles contratistas suministraran periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.	SI	SIN NOVEDAD
FECHA DE VENCIMIENTO: El contratista certificara que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el contratista deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto	SI	SIN NOVEDAD
El contratista se compromete a reemplazar dentro de las 48 horas siguientes, los elementos que sean rechazados en el momento de la recepción por parte del supervisor	SI	
El contratista entregará productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista	SI	
El contratista al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato	SI	
El contratista deberá entregar los elementos en un tiempo estimado de 3 horas con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos de carácter urgente por parte de las unidades relacionadas en el estudio previo	SI	
El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato	SI	
Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	SI	

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen	SI	
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	SIN NOVEDAD
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Ambientador aceite natural con aparato eléctrico de 21 ml	SI	SIN NOVEDAD
Repuesto ambientador eléctrico x 3 unidades de 21 ml cada uno.	SI	SIN NOVEDAD
Ambientador desinfectante liquido x 3800 ml fragancias	SI	SIN NOVEDAD
Límpido des manchador concentrado al 5.25% x 3800 ml	SI	SIN NOVEDAD
Jabón de tocador pasta avena x 120 GRS	SI	SIN NOVEDAD
Bolsa de detergente en polvo x 20 Kl.	SI	SIN NOVEDAD
Bolsa industrial blanca 70*100 cm x 10 unidades.	SI	SIN NOVEDAD
Bolsa industrial verde 70*100 cm x 10 unidades	SI	SIN NOVEDAD
Bolsa industrial negra 70*100cm x 10 unidades.	SI	SIN NOVEDAD
Bolsa residencial negra 60x80 cms por 10 unidades.	SI	SIN NOVEDAD
Ambientador aerosol surtido x 400 ml	SI	SIN NOVEDAD
Toalla de mano en papel Z Blanca paquete *150 UNDS	SI	SIN NOVEDAD
Pastillas de cloro para inodoros de 20 gr.	SI	SIN NOVEDAD
Guantes elaborados 100 % caucho con poder antibacterial, talla a escoger, en látex natural de bajo amonio, satinado con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	SI	SIN NOVEDAD
Esponja sabra de 10 cm	SI	SIN NOVEDAD
Juego de toallas en tela de mano para baño de lujo 40*70 cms	SI	SIN NOVEDAD
Bayetilla 70x 100 cms fileteada blanca	SI	SIN NOVEDAD
Bayetilla 70 x 100 cms fileteada roja	SI	SIN NOVEDAD
Rastrillo barre prado grande de 21 dientes con uñas, material Polipropileno. Con mango de madera.	SI	SIN NOVEDAD
Escoba superior suave plástica mayor superficie de barrido. Fibras largas y resistentes, mango metálico plastificado.	SI	SIN NOVEDAD
Trapeador microfibra mango metálico plastificado de 300 GRS	SI	SIN NOVEDAD
Jabón líquido para manos x 3800 ml	SI	SIN NOVEDAD
Detergente en polvo X 2000 GRS	SI	SIN NOVEDAD
Detergente liquido x 3800 ml	SI	SIN NOVEDAD
Sellador para piso x 3800 ml	SI	SIN NOVEDAD
Limpiavidrios X 3800 ml	SI	SIN NOVEDAD
Toallas adsorbentes para cocina x rollo	SI	SIN NOVEDAD
Insecticida para zancudo en pastillas x 72 unds	SI	SIN NOVEDAD
Insecticida aerosol multipropósito x 400 ml	SI	SIN NOVEDAD
Desengrasante para pisos x 3800 ml	SI	SIN NOVEDAD

Aromatizante en varitas x 80 ml	SI	SIN NOVEDAD
Crema dental x 22 ml	SI	SIN NOVEDAD
Desodorante en sobre x 10 GRS	SI	SIN NOVEDAD
Enjuague bucal x 180 ml	SI	SIN NOVEDAD
Jabón líquido lava losa x 750 ml	SI	SIN NOVEDAD
Jabón lava loza en crema x 450 GRS	SI	SIN NOVEDAD
Shampoo para muebles x 3800 ml	SI	SIN NOVEDAD
Cera blanca para piso x 3800 ml	SI	SIN NOVEDAD
Disco o felpa para brillar 17 pulgadas	SI	SIN NOVEDAD
Cepillo para brillador 17 pulgadas	SI	SIN NOVEDAD
Escoba Limpia telaraña con mango en madera	SI	SIN NOVEDAD
Brillador melody *1 metro completo	SI	SIN NOVEDAD
Cepillo carretero	SI	SIN NOVEDAD
Cepillo de mano tipo plancha	SI	SIN NOVEDAD
Pasta pastilla azules tanque inodoro *48 GRS X UND	SI	SIN NOVEDAD
Jabón en barra para ropa *300 GRS *3 UNDS	SI	SIN NOVEDAD
Protector silicona *3800 ML	SI	SIN NOVEDAD
Lustra muebles x 500 ml	SI	SIN NOVEDAD
Almidón para planchar x 500 ml	SI	SIN NOVEDAD
Suavizante de tela x 3800 ML	SI	SIN NOVEDAD
Esponjillas de brillo *12 UNDS	SI	SIN NOVEDAD
Paño absorbente multiusos X UND	SI	SIN NOVEDAD
Limpiador de juntas *3785 ML	SI	SIN NOVEDAD
Límpido ropa color *2000 ML	SI	SIN NOVEDAD
Papelera de baño de pedal X 12 LITROS	SI	SIN NOVEDAD
Balde plástico x 10 litros	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente periodo no se presentaron novedades, ni situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cinco (240) dias desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de

ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBAL SUPPLIERS SAS
CUENTA No.: 22900001979
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: Neiva

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 40.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 39.580.000	95%
Valor total facturado	$ 39. 580.000	95%
Valor facturado pendiente de pago	$0.0	0%
Valor pagado	$ 39. 580.000	95%
Valor pendiente de entrega	$ 420.000	5%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

A esta fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado sin ningún tipo de novedad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **CARLOS MICHEL LAGOS VILLEGAS**
Responsable Servicios Generales MENEV
Supervisor Contrato No. 93-8-10002-24